

minero de España (ITGE), con domicilio social en calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 62/0169-2/1994, referente a ensayos de piedras naturales para la construcción (rocas ornamentales) que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio del Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) para la realización de los ensayos relativos a ensayos de piedras naturales para la construcción (rocas ornamentales) según certificado de acreditación número 62/0169-2/1994 anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

24332 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al «Laboratorio de Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), para la realización de los ensayos relativos a ladrillos y tejas de arcilla cocida.*

Vista la documentación presentada por don José A. Amaro Benito, en nombre y representación del «Laboratorio de Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), con domicilio social en calle Arapiles, 14, 28015 Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 63/168/1994, referente a ladrillos y tejas de arcilla cocida que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio de Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), para la realización de los ensayos relativos a ladrillos y tejas de arcilla cocida según certificado de acreditación número 63/168/1994 anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

24333 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al laboratorio del Instituto Tecnológico de Materiales de Asturias (ITMA) para la realización de los ensayos relativos a «Mecánicos, químicos y metalográficos de aceros y sus uniones soldadas».*

Vista la documentación presentada por doña Nieves Carrasco García, en nombre y representación del laboratorio del Instituto Tecnológico de Materiales de Asturias (ITMA), con domicilio social en calle Parque Tecnológico de Asturias, 33428 Llanera (Asturias);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 60/0154/1994, referente a «Mecánicos, químicos y metalográficos de aceros y sus uniones soldadas» que obran en esta Dirección General,

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio del Instituto Tecnológico de Materiales de Asturias (ITMA) para realización de los ensayos relativos a «Mecánicos, químicos y metalográficos de aceros y sus uniones soldadas», según certificado de acreditación número 60/0154/1994 anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

24334 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de certificación en el ámbito de las barras y perfiles comerciales de acero.*

Vista la petición documentada de fecha 3 de agosto de 1994, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de las barras y perfiles comerciales de acero;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tarea de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios de organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir funciones de certificación en el ámbito de las barras y perfiles comerciales de acero.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

24335 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de Normas Europeas que han sido ratificadas como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR, entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986;

Visto el procedimiento de adopción de Normas Europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar para información la relación de Normas Europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.